

Legislación Nacional

DECRETO 199/2004 **DERECHOS HUMANOS COMISIONES Comisión para el Esclarecimiento de las Actividades del Nazismo en la República Argentina. Vigencia. Prórroga** del 17/02/2004; publ. 19/02/2004 Visto el decreto 390 del 6 de mayo de 1997 por el que se creó la Comisión para el Esclarecimiento de las Actividades del Nazismo en la República Argentina (Cena), el decreto 475 del 9 de junio de 2000, el decreto 459 del 25 de abril de 2001, el decreto 1391 del 2 de noviembre de 2001 y el decreto 439 del 7 de marzo de 2002 por el que prorrogó la vigencia de la misma hasta el 31 de diciembre de 2003, y Considerando: Que el Gobierno nacional ha manifestado su clara voluntad de promover los derechos humanos en el ámbito interno e internacional y de luchar contra la discriminación, el racismo y la xenofobia. Que las investigaciones realizadas por la Cena han permitido reconstruir una trágica etapa de la humanidad, contribuyendo a mejorar la imagen de la República en el exterior manifestando así la firme vocación de investigar ese pasado y sirviendo para afianzar las convicciones democráticas de la sociedad argentina. Que a pesar que la Cena completó exitosamente la mayor parte de las tareas emprendidas, no pudo finalizar todos los tópicos propuestos para investigación. Que resulta importante completar las cuestiones pendientes y emprender un programa de publicaciones, incluyendo en éste, las destinadas al ciclo preuniversitario. Que en tal sentido resulta importante prever la conformación de un comité educativo a fin de evaluar las modalidades de difusión e integración en los programas respectivos de las publicaciones destinadas a ciclos preuniversitarios. Que en razón de los excelentes resultados obtenidos y la repercusión interna e internacional que tuvieron los trabajos de la Cena, resulta conveniente preservar la estructura, modalidades de funcionamiento previstos en el decreto 390/1997. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 99, inc. 1. de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** (*) Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2004 la vigencia de la Comisión para el Esclarecimiento de las Actividades del Nazismo en la República Argentina (Cena), creada por decreto 390 del 6 de mayo de 1997. (*) Prórrogas posteriores: decreto 276/2005, art. 1.º. Prórrogas anteriores: decreto 475/2000, art. 1.º; decreto 459/2001, art. 1.º; decreto 1391/2001, art. 1.º y decreto 439/2002, art. 1.º. **Art. 2.º** La comisión tendrá las funciones, estructura y modalidades de funcionamiento dispuestas en su decreto de creación, debiendo completar la investigación de tópicos pendientes y emprender un programa de publicaciones, incluyendo aquellas destinadas a ciclos preuniversitarios. **Art. 3.º** El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto dispondrá la creación de un comité educativo integrado por miembros de la Cena y áreas gubernamentales interesadas, a fin de evaluar las modalidades de difusión de las publicaciones destinadas a ciclos preuniversitarios. **Art. 4.º** Comuníquese, etc. **Kirchner - Fernández - Bielsa**